INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº SG-MIC-003-2025

OBJETO: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, EXTRA Y ACPM O BIODIESEL) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR, PLANTAS ELECTRICAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD, EN TENENCIA Y EN POSESIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA."**

Que, mediante Resolución Nº 0631 del seis (06) de junio de 2025 "Por medio de la cual se hace una designación para verificación y evaluación de propuestas para el proceso de Selección de Mínima Cuantía Nº **SG-MIC-003-2025**", se conformó el comité evaluador.

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública Nº **SG-MIC-003-2025**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 29 de mayo de 2025.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta el 06 de junio de 2025 a las 08:00:00 AM, en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes ofertas a saber:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA SG-MIC-003-2025	ESTACION DE SERVICIOS ARCANGEL S.A.S.	5/06/2025 8:15 PM	60.000.000 COP

ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

No.	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	ORDEN DE MENOR PRECIO
1	ESTACIÓN DE SERVICIOS ARCANGEL S.A.S	$60.000.000,00	PRIMERO

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.12.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a verificar la propuesta de menor valor presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
ESTACIÓN DE SERVICIOS ARCANGEL S.A.S	JAIME RAFAEL PATERNINA GUERRA	$ 60.000.000,00

El día 09 de junio de 2025 se publicó el informe de verificación de requisitos habilitantes al proponente que presentó la oferta de menor valor dentro del proceso de selección, que en este caso fue **ESTACIÓN DE SERVICIOS ARCANGEL S.A.S** en el cual se requirió al proponente a subsanar lo señalado en el CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Autorización como Agente de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo por parte de Ministerio de Energía.	El documento aportado no cumple con lo exigido en el numeral 5.3.1. de la invitación pública. **NO CUMPLE - SUBSANAR**
El Proponente no debe tener ningún bloqueo o sanción ante el SICOM para ejercer su actividad	El certificado aportado es suscito por el representante legal relacionándose dos pantallazos que no evidencia la veracidad de la consulta realizada, por lo tanto, se requiere que se demuestre el paso a paso del ingreso a la plataforma SICOM con su usuario y contraseña a través del cual se evidencie que no tenga bloqueo o sanción. **NO CUMPLE - SUBSANAR**

El día 10 de junio de 2025 el proponente **ESTACIÓN DE SERVICIOS ARCANGEL S.A.S**., envío como respuesta al mensaje presentado por la entidad los documentos de subsanación; procedemos a realizar la evaluación de los documentos presentados:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTO HABILITANTE	APORTA	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Firmada por el proponente o representante legal de la persona jurídica, Se debe Diligenciar anexo 2.	**SI**	**X**		Aporta Carta de presentación de la Propuesta debidamente diligenciada. Aporta anexo 2 – Pacto de transferencia debidamente firmado. **CUMPLE**
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas: Para este caso en particular aplica el numeral 5.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS de la Invitación Publica.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 03 de junio de 2025 con código de verificación **skFxgRYCH8.** -Certificado vigente por cuanto no es mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso. -Fecha de ultima renovación: 31 de marzo de 2025. -Objeto social: El objeto social es acorde al objeto a contratar. -Termino de duración: Indefinido. -El representante legal tiene capacidad para contratar. -Nombramiento de revisor fiscal: Por acta número 05 del 02 de octubre de 2021 de asamblea de accionistas, bajo el número 54848 del libro IX del registro mercantil el 14 de diciembre de 2021 fue

				nombrado a: BARRERA GALLON RAFAEL HUMBERTO. El representante legal aporta cedula de ciudadanía. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE RESPOSABILIDADES FISCALES El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría. Esta información será corroborada por el evaluador designado. (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de la persona jurídica y de su representante legal).	**SI**	**X**		Aporta certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la persona jurídica de fecha 01 de junio de 2025. Verificado por la entidad con códigos de verificación N° 6876374250606104944 y 901122902025060610510 7 de 06 de junio de 2025. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta certificados de Antecedentes disciplinarios del representante legal y la persona jurídica de fecha 01 de junio de 2025. Verificados por la entidad con certificados ordinarios No. 273273433, 273308573 de 06 de junio de 2025. **CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública.	**SI**	**X**		Aporta consulta en línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales de fecha 01 de junio de 2025. Verificado por la entidad el día 06 de junio de 2025. **CUMPLE**
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. Vigente expedido por la Policía Nacional (en el caso de personas jurídicas se debe presentar el de su representante legal).	**SI**	**X**		Aporta Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de fecha 03 de junio de 2025; Verificado por la entidad con registro interno de validación No. 117352254 de fecha 06 de junio de 2025. Por parte de la entidad se verificó el de la persona jurídica con registro interno de validación No. 117353211 de fecha 06 de junio de 2025. **CUMPLE**

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario.	**SI**	**X**		Aporta RUT **CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar.	**SI**	**X**		Aporta certificado de pagos de seguridad social y aportes legales, debidamente diligenciado por el revisor fiscal conforme al formato No. 4. **CUMPLE**
ACREDITACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN MULTAS E INHABILIDADES El proponente debe hacer llegar Certificado de no haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011. Se considerará HÁBIL el proponente que no haya incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.	**SI**	**X**		Aporta Certificado de NO haber incurrido en las inhabilidades descritas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 debidamente firmado por el representante legal. **CUMPLE**
LIBRETA MILITAR. Los proponentes del sexo masculino personas naturales debe acreditar la definición de su situación militar.	**N/A**			**N/A**
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas, que se consigue en el siguiente link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	**SI**	**X**		El proponente aporta certificado documento cumplimiento de la ley 1801 de 2016 debidamente firmado por el revisor fiscal. **CUMPLE**

CERTIFICADO REDAM. Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en virtud a la consecuencia jurídica que tiene este, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 6° de la Ley 2097 de 2021.	**SI**	**X**		Aporta el certificado de REDAM del representante legal. Verificado por la entidad. **CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD. La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.	**SI**	**X**		El proponente aporta póliza No. 53-44-101039090 expedida por Seguros del Estado S.A., el día 04/06/2025 debidamente firmada, con fecha de vigencia desde 05/06/2025 hasta 15/09/2025 por una suma asegurada de $6,000,000.00 se anexa comprobante de pago de la garantía de seriedad de la oferta. **CUMPLE**

Dando cumplimiento a lo ordenado por la circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y adoptada por la Gobernación de Córdoba a través de la circular Nº 05 de 2021, se deja constancia en cuanto a la revisión y veracidad de las garantías a través;

https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/



VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA.	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Que el objeto corresponda a: **SUMINISTRO Y/O VENTA DE COMBUSTIBLE.** La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia requerida señalados en el numeral 5.2.4. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de acreditar la experiencia.	**SI**	**X**		El proponente aporta certificación suscrita por el representante legal de la empresa SOTRACOR. Por Valor de: ($300.000.000) M/CTE. Aporta certificación de facturación de fecha 05 de junio de 2025, emitida por el revisor fiscal del proponente. **CUMPLE**

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CUMPLE	APORTA		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Autorización como Agente de la Cadena de Distribución de Combustibles Líquidos Derivados del Petróleo por parte de Ministerio de Energía.	**SI**	**X**		Los documentos aportados cumplen con lo exigido en el numeral 5.3.1. de la invitación pública. Verificado por la entidad en la página del sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía - SICOM, se encuentra activo como distribuidor minorista con código No. 636557. Link: https://www.sicom.gov.co/index.php/novedades/item/799-listado-de-agentes-certificados-de-la-cadena-de-sicom-liquidos

				 **SUBSANÓ - CUMPLE**
Póliza vigente de responsabilidad civil extracontractual.	**SI**	**X**		Aporta Póliza vigente de responsabilidad civil extracontractual No. 023450806 expedido por Allianz, cuyas vigencias son desde 30/06/2024 hasta el 29/06/2025. **CUMPLE**
Certificaciones de Estaciones de Servicio (EDS) El Proponente debe diligenciar el Formato 13	**SI**	**X**		Aporta FORMATO No. 13 debidamente diligenciado por el representante legal. **CUMPLE**
Compromiso de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y de Calidad del Combustible – Formato 14	**SI**	**X**		Aporta FORMATO No. 14 debidamente diligenciado por el representante legal. **CUMPLE**
El Proponente no debe tener ningún bloqueo o sanción ante el SICOM para ejercer su actividad	**SI**	**X**		Aporta la consulta en la plataforma SICOM, donde evidencia que no presenta bloqueo. **SUBSANÓ - CUMPLE**
La EDS deberá contar con la Certificación del uso y utilización del suelo expedida por la autoridad competente en el municipio de montería.	**SI**	**X**		Aporta certificación suscrita por la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería. **CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:

PROPUESTA ECONOMICA.	**CUMPLE**	**APORTA SI**	**APORTA NO**	**OBSERVACIÓN**
PROPUESTA ECONOMICA. La Entidad Estatal aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. NOTA: Valores unitarios presentados por el oferente cumplen y no se pasan de los valores estimados unitarios por la entidad.	**SI**	**X**		**CUMPLE**

CONCLUSIONES DEL INFORME:

La propuesta presentada por **ESTACIÓN DE SERVICIOS ARCANGEL S.A.S** identificada con NIT. 901.122.902-0, y la documentación anexa subsanación de las observaciones realizadas, **SE AJUSTA** a las estipulaciones contenidas en la invitación pública, en este orden de ideas este comité recomienda sea aceptada la propuesta presentada por **ESTACIÓN DE SERVICIOS ARCANGEL S.A.S.**

Dado en Montería, a los once (11) días del mes de junio de 2025.

ANA PAOLA BERROCAL PETRO
Contratista DAC
Dirección de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Jurídico

ANGEL DAVID PÉREZ BARRIOS
Contratista DAC
Dirección de Contratación
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Financiero

VIADNA LUZ MORENO ALVAREZ
Contratista SG
Secretaría de Gestión Administrativa
Gobernación del Departamento De Córdoba
Componente Técnico